

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 57 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Luis Vázquez Bravo, frente a “Aeirea, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

1. Declarar a la ejecutada “Aeirea, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia provisional total por importe de 1.604,36 euros de principal, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.
2. Una vez firme la presente resolución:
 - a) Hágase constar en el registro correspondiente la declaración de insolvencia de la deudora (artículo 276.5 de la Ley de la Jurisdicción Social).
 - b) Envíense a la parte ejecutante y por correo certificado los testimonios correspondientes, a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial.
 - c) Archívense las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Aeirea, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.779/13)

